



## MEMORANDO

OCI\_14000

**PARA:** **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**  
Secretaria de Despacho

**DE:** **ROSALBA GUZMAN GUZMAN**  
Jefe Oficina de Control Interno.

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento a la operación del Sistema de Control Interno de la SDDE  
2024 – Artículo 5 Decreto 371 de 2010

Estimada Secretaria,

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría, me permito remitir el Informe del asunto que contiene los resultados del seguimiento realizado a la operación del Sistema de Control Interno de la Secretaría, a partir de los lineamientos establecidos en el artículo 5 del Decreto 371 de 2010.

Cordial saludo,

**ROSALBA GUZMAN GUZMAN**  
Jefe Oficina de Control Interno

C.C: Comité CICCI

Anexo: Informe de Seguimiento a la operación del Sistema de Control Interno de la SDDE

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Yimmy Alexander Márquez Álvarez – Profesional Especializado OCI	YAMA



*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

2024

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SDDE.

Seguimiento al cumplimiento del artículo 5 del Decreto 371 de 2010 *“Por medio del cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en la Entidades y Organismos del Distrito Capital”*, relacionado con el deber de garantizar la operación del Sistema de Control Interno en la SDDE y su adaptación al Modelo Estándar de Control Interno.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 2 de 27		
	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

## SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SDDE.



**Período Evaluado**  
**01 de enero al 30 de noviembre de 2024.**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**DICIEMBRE 2024**



---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 3 de 27			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## CONTENIDO

<b>PRESENTACION</b>	<b>4</b>
<b>1. GENERALIDADES</b>	<b>5</b>
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	5
1.3. CRITERIOS	5
1.4. ALCANCE	6
1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES	6
1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	8
<b>2. INFORME EJECUTIVO</b>	<b>8</b>
<b>3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>9</b>
3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1	9
3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	9
3.1.2 Conclusiones	26
3.1.3 Aspectos logrados	26
3.1.4 Fortalezas	26
3.1.5 Oportunidades de mejora.	26
3.1.6 Hallazgos	27
<b>4. RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>27</b>
<b>5. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>78</b>

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 4 de 27			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## PRESENTACION



La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento” debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno.

Este rol se desarrolla de manera objetiva e independiente ya que el propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE; que permitan generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, la OCI desarrolló el seguimiento a la aplicación del artículo 5 del Decreto 371 de 2010 sobre el Sistema de Control de la SDDE, para lo cual se contó con los soportes entregados por las dependencias sobre su gestión en relación con el Sistema de la SDDE.

El presente informe incluye:

1. Los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de la evaluación definidos y/o aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos.
2. Las oportunidades de mejora identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño.
3. Los hallazgos correspondientes a aquellas situaciones que se alejaron del deber ser considerado en los criterios de la evaluación.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 5 de 27			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del artículo 5º del Decreto 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*, por parte de la SDDE.

### 1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO



Verificar el cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, e identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones en los casos que corresponda.

### 1.3. CRITERIOS

En el marco del Decreto 371 de 2010, la SDDE debe garantizar:

- *"La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva."*
- *"El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional"*.
- *"La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia"*.
- *"la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto"*.
- *"El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital"*.
- *"La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite"*.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 6 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- “El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad”.
- “La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización”.
- “La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general”.
- “La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados”.
- “La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital”.

Por su parte, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la entidad debe dar cumplimiento a los lineamientos definidos en las diferentes políticas de MIPG, las cuales tienen efecto directo sobre el Sistema de Control de la Secretaría.

#### 1.4. ALCANCE

Verificar la gestión de la SDDE frente al cumplimiento del artículo 5 del decreto 371 de 2010, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2024, en concordancia con el cumplimiento de los lineamientos de MIPG.

#### 1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES



Se verificó la información y los soportes suministrados por las dependencias sobre la gestión de las oportunidades de mejora y recomendaciones identificadas en el *Informe de seguimiento al Sistema de Control Interno SDDE – Artículo 5 del Decreto 371 de 2010*, comunicado en la vigencia 2023 con radicado 2023IE0012947, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 01. Gestión de oportunidades de mejora y recomendaciones informe anterior**

No.	Oportunidades de mejora Recomendaciones 2023	Situaciones atendidas 2024	Estado
1	Establecer una metodología a seguir en el evento que se detecten y/o declaren conflictos de interés.	Si bien se aportan como evidencia una serie de actas de reunión realizadas por la SAF - Gestores de Integridad y la circular 043, relacionada con la actualización de SIDEAP y SIGEP 2024 la cual incluye la Declaración General de Conflictos de Intereses, esta gestión no atiende la oportunidad de mejora sobre la metodología a seguir cuando se identifiquen o detecten conflictos de interés.	NO ATENDIDA

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 7 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

No.	Oportunidades de mejora Recomendaciones 2023	Situaciones atendidas 2024	Estado
2	<i>Establecer mecanismos para detectar y corregir situaciones contrarias a la integridad, los valores y principios del Servidor Público.</i>	Si bien se aportan como evidencia una serie de actas de reunión realizadas por la SAF - Gestores de Integridad, en las que se trató el tema relacionado con diversas situaciones de conflicto, en estas no se observa que se haya establecido un mecanismo o metodología para detectar y subsanar situaciones contrarias a los valores y principios del servidor público.  Vale la pena resaltar la gestión adelantada por el equipo de gestores de integridad, pues contribuye al análisis de diversas situaciones y/o análisis de casos particulares.	NO ATENDIDA
3	<i>Documentar el esquema de operación de los mecanismos que defina la entidad para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la integridad, los valores y principios del Servidor Público.</i>	Se aporta dentro de la evidencia una serie de pantallazos asociados a 26 agendas para reunión, sin embargo, no se visibilizan las herramientas o metodologías de operación frente a la prevención, detección y corrección de situaciones contrarias a la integridad y valores del servidor público.	NO ATENDIDA
4	<i>Implementar estrategias que aseguren la EDL a todos los funcionarios de la entidad.</i>	Se observa que la SAF para el 2024, ha adelantado actividades de comunicación e instrucción a través de circulares como 004, 005 y 045, asociadas con los procesos de EDL y habilitó un canal de comunicación (correo electrónico) para atender inquietudes del tema. Así mismo, realizó una capacitación relacionada con la Evaluación de Desempeño Laboral el 25/07/2024 y extendió la invitación a las capacitaciones en torno al proceso de evaluación llevada a cabo por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil los días: 3 de abril, 16 de abril, 5 de junio, 25 de julio, 27 de septiembre, 17 de octubre de 2024 a través de correos electrónicos. La OCI reconoce los esfuerzos de la SAF en este sentido y recomienda continuar y fortalecer estas estrategias.	ATENDIDA
5	<i>Implementar puntos de control para detectar los casos en que no se realiza la EDL, así como acciones para subsanar esta situación.</i>	Se observó que la SAF ha implementado controles como el envío de correos y memorandos personalizados, solicitando la remisión del comprobante de Evaluación de Desempeño Laboral dentro de los tiempos establecidos.	ATENDIDA
6	<i>Analizar y documentar el aporte del proceso de gestión del talento humano al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, así como las acciones emprendidas para mejorar el desempeño de los colaboradores.</i>	Se observaron actividades realizadas por la SAF como la adopción de lineamientos para la implementación del modelo de gerencia pública y acuerdos de gestión del DAFP y capacitación de Manual de Funciones, entre otras; esto con el fin de mejorar el desempeño de los servidores, así como el cumplimiento de los objetivos y misionalidad de la Entidad. No obstante, no se observó la documentación del análisis realizado sobre el aporte del proceso Gestión de Talento Humano al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.	NO ATENDIDA
7	<i>Documentar la evaluación realizada sobre el mejoramiento de competencias, habilidades o conocimientos de los funcionarios, a partir de las capacitaciones.</i>	Si bien se adjuntan los listados de asistencia y la comunicación donde se informa el cronograma de las cualificaciones, no se evidenció la evaluación realizada por parte de la entidad, sobre el mejoramiento de competencias de los funcionarios como resultado del conocimiento adquirido a través de las capacitaciones realizadas.	NO ATENDIDA
8	<i>Implementar y documentar las mejoras a que haya lugar producto de los resultados obtenidos en las actividades ejecutadas en 2023 sobre el clima laboral, la convivencia y las relaciones laborales.</i>	Se observó que la SAF implementó a partir de los resultados obtenidos en la vigencia anterior; actividades incluidas en los planes de bienestar y capacitación con el fin de contribuir al fortalecimiento de las competencias laborales y personales de los servidores de la Secretaría.	ATENDIDA
9	<i>Documentar el monitoreo realizado por el líder del proceso de gestión de talento humano sobre la evaluación realizada a los ciclos de: Capacitación, bienestar, incentivos y Código de Integridad.</i>	Si bien se evidencia la planeación y programación de 26 reuniones de seguimiento de la DGC, SAF y TH entre los meses de mayo a septiembre del presente año, no se evidenció documento que soporte la realización del seguimiento o monitoreo sobre la evaluación de los ciclos de: Capacitación, bienestar, incentivos y Código de Integridad.	NO ATENDIDA
10	<i>Establecer puntos de control que permitan consolidar la información relacionada con la</i>	Se observó la implementación periódica de infografías que plasman los avances de las actividades programadas en los	ATENDIDA

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 8 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

No.	Oportunidades de mejora Recomendaciones 2023	Situaciones atendidas 2024	Estado
	<i>ejecución de actividades reportadas en los planes y garantizar su cumplimiento.</i>	distintos planes de acción lo que permitió revisar la ejecución de las actividades planeadas.	
11	<i>Documentar la inclusión de actividades en los planes de acción de la entidad que permitan viabilizar las necesidades del cliente interno.</i>	Con la información suministrada se observa la aplicación de encuestas dirigidas a los servidores de la SDDE con el fin de conocer sus necesidades de capacitación para fortalecer su rol dentro de la entidad. Así mismo, se observaron encuestas de satisfacción sobre las actividades ejecutadas.	ATENDIDA
12	<i>Implementar acciones encaminadas al mejoramiento del clima organizacional con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones relacionadas con presunto acoso laboral, partiendo de la identificación de las causas generadoras de los ocho (8) casos reportados en 2023.</i>	Se evidencia el desarrollo de una capacitación sobre cómo prevenir el acoso laboral desarrollada el 22 de agosto del 2024 de forma híbrida donde participaron 30 personas de forma presencial y 45 de forma virtual.	ATENDIDA
13	<i>Generar autoevaluaciones que permitan el mejoramiento continuo de los procesos respecto al manejo de la información institucional; así mismo, la entrega de la información de manera oportuna, con calidad y veracidad.</i>	Sobre esta oportunidad de mejora la dependencia no allegó información que dé cuenta de su atención.	NO ATENDIDA
14	<i>La dependencia debe informar a la OCI, la desvinculación de funcionarios de acuerdo a lo contenido en la Ley 951 de 2005, de no hacerlo incide a requerir al funcionario.</i>	Si bien aporta el procedimiento de desvinculación de Servidores Públicos, no se observa la comunicación o notificación mediante correo electrónico del acto administrativo de desvinculación.	PARCIAL
15	<i>Se recomienda documentar y organizar, los soportes que den cuenta de la gestión del retiro, incluyendo el acto administrativo, notificación del mismo, remisión de la novedad de retiro al área de nómina, la legalización ante entidades de seguridad social, acta de entrega de cargo y paz y salvo.</i>	De acuerdo con los resultados de la evaluación al proceso Gestión de Talento Humano, no se ejecutó todas las actividades definidas para el retiro del servicio de los funcionarios, pues no se evidenció (i) la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos de ley para la terminación de la vinculación del servidor público, (ii) la remisión de información referente a los lineamientos que se deben seguir para la formalización de la desvinculación, (iii) la aceptación de la liquidación de prestaciones sociales definitivas por parte de los exservidores públicos, (iv) la actualización de la plataforma SIMO por vacancia definitiva en cargo de carrera administrativa. Así mismo, se observó el diligenciamiento y entrega parcial de formatos de desvinculación, de entrevista de retiro y de paz y salvo; así como de los documentos e información relacionada con la entrega de cargo.	NO ATENDIDA
16	<i>Se recomienda actualizar oportunamente, la plataforma SIMO con las novedades de retiro de funcionarios de carrera administrativa, teniendo en cuenta que este aspecto fue objeto de observación por parte de la Veeduría Distrital.</i>	Se observan los certificados relacionados con las vacantes definitivas de carrera administrativa generadas a través de la plataforma SIMO.	ATENDIDA

Fuente: Propia OCI a partir de información suministrada por las dependencias - noviembre 2024



## 1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para el desarrollo de esta evaluación independiente no se presentaron limitaciones significativas que impidieran la verificación de alguno de los criterios evaluables o incidieran en la aplicación de pruebas o documentación de resultados.

## 2. INFORME EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditoría realizó seguimiento al cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5 del Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, así como los lineamientos relacionados en las Políticas de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 9 de 27			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## Aspectos logrados

La entidad cumple los lineamientos definidos en el artículo 5 del Decreto 371-2010 relacionados con:

- La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos
- El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación interna
- La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno
- La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos para la administración de riesgos
- El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control
- La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de gestión contractual, servicio al ciudadano y participación ciudadana
- El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos
- La inclusión de auditorías sobre los procesos de gestión contractual, servicio al ciudadano y participación ciudadana
- La formulación y ejecución de planes de mejoramiento institucional
- La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo

## Fortalezas

La OCI no identificó fortalezas que representen un plus o valor agregado en relación al asunto evaluado.

## Oportunidades de mejora.

Implementar o fortalecer los puntos de control que permitan asegurar la participación de los líderes de los procesos institucionales Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana, en todos los eventos y reuniones que convoque la Veeduría Distrital y que estén relacionados con dichos temas.

## Riesgos materializados



No se identificaron riesgos materializados en desarrollo de este seguimiento.

## Hallazgos

No se identificaron riesgos materializados en desarrollo de este seguimiento.

## Conclusiones

Una vez finalizada la revisión y análisis de información aportada por las diferentes dependencias de la SDDE, se concluye que la SDDE cumple el 91% de los 11 criterios normativos definidos en

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 10 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010, quedando un margen de mejora en lo relacionado con la participación de los líderes de los procesos institucionales Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana. en todos los eventos y reuniones que convoque la Veeduría Distrital y que estén relacionados con dichos temas.

Con relación al cumplimiento de los lineamientos de las Políticas de MIPG, se observó que la SDDE ha implementado acciones y estrategias orientadas a implementar las mencionadas políticas, desde la gestión de talento humano, integridad, planeación institucional, gestión contractual, simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana, seguimiento y evaluación al desempeño institucional, gestión documental, transparencia y acceso a la información, gestión del conocimiento e innovación y control interno.

### 3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE



La Oficina de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditoría realizó seguimiento al cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, así como los lineamientos relacionados en las Políticas de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

#### 3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar el cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones en los casos que corresponda.

##### 3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Una vez revisada la información suministrada por las diferentes dependencias de la Entidad y los informes de evaluación realizados por la Oficina de Control Interno en lo corrido de 2024, se observó que la SDDE ha implementado los lineamientos definidos en el Decreto 371 de 2010, así:



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 11 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

**Numeral 1:** La SDDE debe garantizar la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.

**Tabla 02. Análisis numeral 1 Decreto 371 2010**



<b>Líder del Tema</b>	Dirección Gestión Corporativa– DGC			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Soportes de implementación de la Política de Integridad., EDL funcionarios, Gestión para atender conflictos de Interés, Información casos atendidos por el Comité de Convivencia Laboral, Actividades ejecutadas Plan Institucional de Capacitación.			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p><b>Promoción de la transparencia y prevención de la corrupción</b></p> <p>La SDDE actualmente implementa un plan de integridad enmarcado en 5 valores (Justicia, Compromiso, Respeto, Honestidad y Diligencia), a través del cual desarrolla una serie de actividades con el fin de que los servidores públicos los apropien e interioricen. Estas actividades se encuentran articuladas con el Programa de Transparencia y Ética Pública en el componente 7, al cual la OCI realizó seguimiento a corte 31 de agosto 2024, encontrando 5 actividades cumplidas, 2 parcialmente cumplidas y 2 en desarrollo.</p> <p><b>Procesos de inducción y reinducción, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo</b></p> <p>Durante el primer semestre de 2024 la Entidad ejecutó 52 capacitaciones relacionadas con gestión del conocimiento e innovación pública; Atención de personas con discapacidad visual, MIPG, Sistema de lectura y escritura en Braille, Política de gobierno digital, Ciberseguridad, Conflictos de Interés, inhabilidades e incompatibilidades, Comunicación asertiva; Gestión documental; Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; Comité de convivencia laboral; Manejo de residuos; Servicio a la ciudadanía; Manual de funciones y competencias laborales; Prevención de faltas disciplinarias, Propiedad industrial; Gestión contractual; entre otros.</p> <p>Del mismo modo, en octubre de 2024 se realizó la semana de inducción y reinducción en la que se sensibilizó a los colaboradores de la Entidad en temas como: Micrositio en la intranet sobre el Programa de Inducción y Reinducción; Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; Deberes, derechos y prohibiciones del Servidor Público; Sistema de control interno; Administración eficiente del teletrabajo; Protocolos de servicios y atención al ciudadano; gestión contractual; gestión de TI; Programas misionales; gestión de integridad.</p> <p>Tanto en el desarrollo de capacitaciones como en las jornadas de inducción y reinducción, se brindó información sobre la normatividad aplicable a cada tema abordado y los deberes, derechos y responsabilidades de los servidores públicos en la Entidad.</p> <p><b>Sensibilizaciones</b></p> <p>A través del correo institucional, se divulgó información con el propósito de sensibilizar a los colaboradores de la SDDE sobre diferentes temas frente a los cuales se requiere asegurar una gestión transparente para prevenir la corrupción, tales como:</p>	SI	La entidad implementa acciones orientadas a promover la transparencia y prevenir la corrupción, de acuerdo con los lineamientos definidos en este numeral.	Continuar con las acciones implementadas para la interiorización de los valores y principios del servicio público en la Entidad, así como aquellas orientadas a promover la transparencia y prevenir la corrupción.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 12 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

<b>Líder del Tema</b>	Dirección Gestión Corporativa– DGC			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Soportes de implementación de la Política de Integridad., EDL funcionarios, Gestión para atender conflictos de Interés, Información casos atendidos por el Comité de Convivencia Laboral, Actividades ejecutadas Plan Institucional de Capacitación.			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enero: Prevención de daño antijurídico en materia de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y Algunas faltas que pueden realizar los servidores públicos</li> <li>Febrero: Conflictos de interés, Algunas prohibiciones del servidor público, Acoso laboral</li> <li>Marzo: Aplicativo GESDOC, Ingreso de bienes a almacén</li> <li>Abril: Traslado de bienes, Algunas prohibiciones del servidor público</li> <li>Mayo: Novedades de nómina, Formatos contractuales, Algunos deberes, derechos y faltas de los servidores públicos, Gestión de expedientes contractuales, Valores institucionales</li> <li>Junio: Algunas faltas, prohibiciones y deberes del servidor público, Actualización de información sobre bienes y rentas de servidores y contratistas, Conflictos de interés</li> <li>Julio Participación ciudadana, Algunos deberes, faltas y prohibiciones de los servidores públicos, Transferencias documentales, Participación ciudadana en la gestión pública, Actualización de información sobre bienes y rentas de servidores y contratistas, Conflictos de interés.</li> <li>Agosto: Algunas prohibiciones del servidor público, Inducción y reinducción en servicio al ciudadano</li> <li>Septiembre: Participación ciudadana, Actualización SIGEP, Algunos deberes, derechos y faltas de los servidores públicos, Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, Código de integridad en el servicio público, Uso y conservación de bienes a cargo</li> <li>Octubre: Algunas faltas, deberes, prohibiciones del servidor público, Presupuestos participativos, Control social, Lavado de activos y financiación del terrorismo, Control y monitoreo de riesgos, Rendición de cuentas</li> <li>Noviembre: Lavado de activos y financiación del terrorismo, Algunos deberes y faltas de los servidores públicos, Gestión del código de integridad,</li> <li>Diciembre: Algunas faltas de los servidores públicos, Riesgos de seguridad</li> </ul> <p><b>Fortalecimiento de las habilidades de los servidores públicos para desarrollar las actividades de manera eficiente y efectiva</b></p> <p>Se verificó las evaluaciones de desempeño- EDL suministradas por la dependencia competente comparándolas con el directorio de funcionarios vinculados a la Entidad con corte a diciembre de 2023 publicado en: <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/directorio-funcionarios-y-contratistas/">https://desarrolloeconomico.gov.co/directorio-funcionarios-y-contratistas/</a> encontrando que se realizaron en total 141 EDL.</p> <p><b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b></p> <p>Con relación a los lineamientos de la Política MIPG sobre Gestión Estratégica de Talento Humano se observó que la entidad mantiene actualizada la caracterización de servidores y empleos, realiza el diagnóstico del talento humano y diseña e implementa planes de acciones para la gestión del talento humano.</p>			

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 13 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



**Numeral 2:** La SDDE debe garantizar el fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.

**Tabla 03. Análisis numeral 2 Decreto 371 2010**

<b>Líder del Tema</b>	Oficina Asesora de Comunicaciones			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Difusión de los programas, planes y proyectos institucionales / Videos sobre la misionalidad de la Entidad / Socialización nueva intranet / Reporte ejecución Plan de comunicaciones de la SDDE 2024 / Difusión perfiles sociales			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p>Los lineamientos definidos en este numeral sobre estrategias, mecanismos y canales de comunicación interna, se materializan en la SDDE, así:</p> <p><b>Página Web:</b> La Secretaria cuenta con su página: <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/">https://desarrolloeconomico.gov.co/</a> en la que se observa información sobre la Entidad, programas, oferta institucional, atención y servicios a la ciudadanía, observatorio económico, entre otros, permitiendo el acceso tanto a los servidores como a los ciudadanos a las temáticas actualizadas, relacionadas con la misionalidad de la SDDE, así como; los números de teléfono, direcciones (punto de atención / sede administrativa), correos electrónicos, horario de atención, redes sociales, entre otros datos de interés general.</p> <p>De otra parte, la página cuenta con información sobre políticas de operación definidas a través de manuales y procedimientos, así como de los planes institucionales y estratégicos de la SDDE.</p> <p><b>Correo electrónico:</b> Como estrategia de comunicación interna se implementó el correo comunicaciones@desarrolloeconomico.gov.co mediante el cual se informa a los colaboradores de la SDDE sobre el avance de los programas, políticas, proyectos, planes y capacitaciones. Así mismo, se socializan boletines semanales " <i>Al día con la Secretaría</i>" en los que se divulga información de interés para los colaboradores de la Entidad.</p> <p><b>Fondos de pantalla:</b> Por medio de estos fondos de pantalla se brinda información a los colaboradores y se promociona internamente los temas de interés relacionados con los programas de la Entidad, en tiempo real.</p> <p><b>Intranet:</b> Mediante esta plataforma la SDDE proporciona información a los colaboradores sobre contenidos, procesos, políticas, archivos, capacitaciones y demás herramientas que permiten la colaboración y comunicación entre las dependencias y los equipos de trabajo, así como la ejecución de actividades.</p> <p><b>Pantallas:</b> La Entidad cuenta con pantallas de TV ubicadas en diferentes espacios de la sede principal a través de las cuales se divulga información institucional y de gestión de la SDDE.</p> <p><b>Manual para el manejo de crisis reputacional</b></p>	SI	La Secretaria cuenta con mecanismos, canales de comunicación y estrategias para dar a conocer a sus colaboradores, la información sobre planes, programas, políticas y actividades, así como los resultados de la gestión institucional, observando el cumplimiento de este criterio.	Se recomienda optimizar el recurso de las pantallas ubicadas en los pisos 23, 25 y 27 de la sede administrativa, de tal manera que se mantengan en funcionamiento y se divulgue información sobre las actividades adelantadas en la Entidad y las novedades sobre la gestión institucional.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*





	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 14 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

<b>Líder del Tema</b>	<b>Oficina Asesora de Comunicaciones</b>			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Difusión de los programas, planes y proyectos institucionales / Videos sobre la misionalidad de la Entidad / Socialización nueva intranet / Reporte ejecución Plan de comunicaciones de la SDDE 2024 / Difusión perfiles sociales			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p>Con el fin de gestionar los eventos que puedan afectar la buena imagen de la SDDE ante sus grupos de valor y partes interesadas, en mayo de 2024 se actualizó el "Manual para el manejo de crisis reputacional" en el que se presenta el protocolo a seguir ante situaciones que atenten o puedan atentar contra la buena imagen de la Entidad. Así mismo, se actualizaron los documentos del proceso estratégico <i>Gestión de Comunicaciones</i> para adecuarlos a una respuesta más oportuna frente a las necesidades de comunicación de la SDDE.</p> <p><b>Encuestas de percepción sobre la comunicación interna</b> En noviembre 2024 la OAC consultó a los servidores de la Entidad sobre su percepción frente a la comunicación interna en la Secretaría. El análisis de la información recopilada no se ha documentado a la fecha de corte de este informe.</p> <p>Si bien dentro del procedimiento "Gestión de la comunicación interna" del 18/07/2023 en su última actividad establece la evaluación sobre la efectividad y pertinencia de los canales y acciones de comunicación interna, no se evidenció la realización este ejercicio en la información suministrada por la OAC para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que si bien se hace divulgación de la gestión a través de diferentes canales dispuestos para tal fin, no se evidenció verificación que confirme si lo comunicado a los colaboradores de la entidad a través de dichos espacios es efectivo.</p> <p><b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b> Producto de la evaluación independiente realizada por la OCI frente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 1712 de 2014, se identificaron aspectos susceptibles de mejora en cuanto a la publicación de información actualizada y de fácil consulta, tanto para los colaboradores de la Entidad como para la ciudadanía en general.</p>			

**Fuente:** OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*





	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 15 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

**Numeral 3:** La SDDE debe garantizar la operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.

**Tabla 04. Análisis numeral 3 Decreto 371 2010**

<b>Líder del Tema</b>	Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Control Interno			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Reglamentos y actas de comités internos, Informes de monitoreo, seguimiento y evaluación.			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p><b>Operación de los niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno al interior de la SDDE.</b></p> <p>La Entidad dispone de instancias que materializan diferentes niveles de responsabilidad en lo relativo al Control Interno, destacando entre ellas las siguientes:</p> <p>a. CICCI - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - Adoptado mediante Resolución.960/2022. Este es el responsable de la coordinación, asesoría y diseño de estrategias y políticas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la SDDE.</p> <p>b. CIGD - Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Adoptado mediante Resolución 0469/2020. Este sustituye los comités que no son obligatorios por mandato legal, ejemplo: el Directivo, del SIG, de Ética, de Bienestar Social, de Anti trámites y Archivo, entre otros.</p> <p>c. CAC - Comité Asesor de Contratación - Adoptado mediante Resolución. 543/2020, es una instancia de consulta, definición y orientación de los lineamientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en aspectos de orden jurídico, económico, financiero, ambiental, técnico y de riesgos asociados a la contratación que adelanta la SDDE.</p> <p>d. CC – Comité de Conciliación – Adoptado mediante Resolución 305/2009, instancia encargada de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico y las que se requieran para defender los intereses de la SDDE.</p> <p>Así mismo, la entidad cuenta con el documento “Política de Administración del Riesgo-V7 (junio 19 de 2024)”, en el cual se determinan los roles que conforman las líneas de defensa para la gestión de riesgos.</p> <p><b>Seguimiento de la gestión, la autoevaluación, evaluación independiente y generación y ejecución de planes de mejoramiento</b></p> <p>Con relación al seguimiento a la gestión, en el marco de los comités antes mencionados, se exponen y evalúan temas propios de la gestión adelantada por la Secretaría, cuyas sesiones se documentan a través de actas.</p> <p>La autoevaluación corresponde a la 1ra y 2da Líneas de Defensa, integrada por los líderes de proceso, enlaces, servidores públicos y contratistas, quienes desarrollan e implementan controles y gestionan riesgos en sus respectivas dependencias.</p>	SI	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Continuar con las acciones implementadas para la operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de control interno, el seguimiento a la gestión, la autoevaluación, la evaluación independiente y la ejecución de planes de mejora.



*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 16 de 27	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

<b>Líder del Tema</b>	<b>Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Control Interno</b>			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Reglamentos y actas de comités internos, Informes de monitoreo, seguimiento y evaluación.			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p>Por otro lado, la evaluación independiente es realizada por la 3ra Línea de Defensa, representada por la Oficina de Control Interno (OCI) quien ejecuta el Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI y verifica el cumplimiento de la gestión y gobernanza de la entidad, así como la ejecución de los planes de mejoramiento derivados de hallazgos identificados en informes internos y externos (Allegados de los entes de control), los cuales, en el 2024, han sido objeto de seguimiento en su totalidad de manera mensual, emitiendo recomendaciones específicas para cada caso.</p> <p>Los informes resultantes de estas actividades son publicados en el sitio web de la SDDE, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/">https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/</a>  <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-mejoramiento-externo/">https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-mejoramiento-externo/</a>  <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-mejoramiento-interno/">https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-mejoramiento-interno/</a></p> <p><b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b></p> <p>Con relación a los compromisos definidos en las Políticas MIPG para este numeral se identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación Estratégica: La entidad cuenta con Caracterización de sus grupos de valor e interés, actualizada en junio 2024, el Plan Estratégico Institucional 2022-2024, el Mapa de Procesos institucionales, Planes de acción, Indicadores de gestión y Política de Administración del Riesgo - V7 de junio 2024; instrumentos y herramientas a través de los cuales define niveles de responsabilidad para la gestión institucional en sus diferentes ámbitos. Estos documentos se encuentran publicados en la página web de la SDDE: <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/">https://desarrolloeconomico.gov.co/</a></li> <li>• Control Interno: La entidad desarrolla los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) a través de un enfoque integral que contempla el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección en la asignación de responsabilidades y planificación estratégica; identificación y gestión de riesgos con la participación activa de todos los servidores; diseño e implementación de controles para mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de objetivos; gestión adecuada de la información y comunicación para promover transparencia y eficiencia; y evaluaciones independientes realizadas por la OCI, en la cual se emiten recomendaciones para mejorar el desempeño del sistema de control de la Entidad.</li> </ul>			

**Fuente:** OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 17 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

**Numeral 4:** La SDDE debe garantizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.

**Tabla 05. Análisis numeral 4 Decreto 371 2010**

<b>Líder del Tema</b>	Oficina Asesora de Planeación			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Comunicaciones internas sobre la gestión realizada para la administración de riesgos			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p><b>Política Administración de Riesgos</b> La entidad cuenta con la Política de Administración de Riesgos de la SDDE V7 aprobada en junio 2024, la cual define lineamientos para la administración de los riesgos en los procesos institucionales; así mismo, asigna responsabilidades a las líneas de defensa frente a la gestión de riesgos.</p> <p><b>Matriz Gestión de Riesgos</b> Teniendo en cuenta la actualización de la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles del DAFP, la Entidad actualizó la herramienta en la que se identifican, valoran y gestionan los riesgos por parte de los procesos institucionales, la cual incluye el análisis del contexto de cada proceso, las variables de identificación, valoración y tratamiento y la sección de monitoreo por 1ra y 2da líneas de defensa. Esta herramienta se encuentra disponible en la intranet.</p> <p><b>Materialización de riesgo</b> Con relación a la materialización de riesgos y de acuerdo con las evidencias suministradas, la OCI observó que (6) dependencias manifestaron haber tenido materialización de riesgos a los cuales se realizó la gestión correspondiente. El informe resultante de estas actividades es publicado en el sitio web de la SDDE, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/">https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/</a></p> <p><b>Acciones ejecutadas por la 2da línea de defensa para atender riesgos materializados</b> De acuerdo a las evidencias suministradas por la Oficina Asesora de Planeación, no se observó las acciones ejecutadas para atender los riesgos materializados que se presentaron en la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo; y Subdirección de Empleo y Formación durante lo corrido de la vigencia 2024.</p> <p><b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b> Con relación a los compromisos definidos en las Políticas MIPG se observó que la entidad cuenta con la Política de Administración de Riesgos de la SDDE V7 y la matriz para la gestión riesgos, lo que permite implementar los lineamientos del Modelo en materia de gestión de riesgos..</p>	SI	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Se recomienda implementar un instructivo, procedimiento o similar que oriente la atención de riesgos materializados por parte de los actores de primera línea de defensa, así como el monitoreo a la gestión de materializaciones por parte de la segunda línea.

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 18 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



**Numeral 5:** El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.

**Tabla No. 06: Análisis numeral 5 Decreto 371 2010**

<b>Líder del Tema</b>	Subsecretaría de Despacho SD - Dirección de Gestión Corporativa – DGC - Oficina Asesora Jurídica – OAJ - Oficina Asesora de Planeación – OAP			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Plan operativo contable, archivo Microsoft Power BI, correos electrónicos, clausurado contratos, informes de vulnerabilidades, archivos de seguimientos.			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p><b>Acciones ejecutadas para mejorar los sistemas de información y control en la entidad</b></p> <p>Se actualizó el Manual de Políticas Contables y Operativas y el Plan Operativo Contable, a través del cual se realiza seguimiento a los proveedores e insumos de información, encaminadas al cumplimiento del objetivo del proceso de gestión contable.</p> <p>La entidad cuenta con el sistema de seguridad perimetral UTM SG430 fullguard, el cual permite la implementación de políticas de aseguramiento y una herramienta para aseguramiento de aplicación, también cuenta con servicios de Data Center, Internet, WiFi y análisis de vulnerabilidades realizados a algunos sistemas de información, mediante el cual se evalúan las fallas o debilidades que los actores de amenazas externos o internos pueden aprovechar.</p> <p>Se implementó la herramienta Power BI para el monitoreo de diferentes asuntos de gestión institucional como presupuesto, proyectos de inversión y contratación, la cual permite generar alertas sobre aquellas actividades próximas a vencer o con rezagos.</p> <p>Se cuenta con el ERP SI CAPITAL integrado por diferentes módulos para la gestión de información administrativa y contable. Durante 2024 se realizaron actualizaciones al módulo SISCO para la gestión de información contractual.</p> <p>Se diseñaron e implementaron diferentes herramientas de control administrativo como el Tablero de control precontractual a personas jurídicas, que permite visualizar el estado de los procesos precontractuales y mejorar la coordinación entre las distintas áreas involucradas, promoviendo la anticipación ante eventuales obstáculos y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. Así mismo, se está estructurando un dashboard interactivo en Power BI para brinda accesibilidad sobre el avance de sus procesos precontractuales, paralelamente se está desarrollando un conjunto de fichas informativas específicas para cada modalidad de contratación.</p> <p><b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b></p> <p>Con relación a los compromisos definidos en las Políticas MIPG, la SDDE cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI mediante el cual busca implementar una serie de proyectos para la transformación digital y el soporte a la prestación de servicios a su cargo, los cuales están relacionados con la arquitectura de referencia de la infraestructura de TI, esquema de servicio, actualización de infraestructura tecnológica, intercambio de datos con otras entidades, sede electrónica, entre otros.</p>	<b>SI</b>	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Continuar con las acciones implementadas para el mejoramiento, desarrollo y actualización de sistemas de información y control

**Fuente:** OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 19 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

**Numeral 6:** La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.

**Tabla No. 07: Análisis numeral 6 Decreto 371 2010**

<b>Líder del Tema</b>	Oficina de Control Interno			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Informes de evaluación independiente a los procesos y sistemas de qué trata el Decreto 371-2010			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p><b>Evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de Contratación, Servicio al ciudadano y Participación Ciudadana y control Social.</b></p> <p>El Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI para la vigencia 2024 incluyó evaluación independiente a los 3 procesos mencionados anteriormente, de cuya ejecución se obtuvo lo siguiente:</p> <p>1. Proceso Gestión Contractual: La Entidad desarrolla las actividades de las etapas precontractual, contractual y post contractual atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y los principios de la Contratación Estatal; evidenciándose mejoras sustanciales en la administración del proceso de compra pública, en relación con los resultados de la vigencia 2023. De otra parte, existen aspectos sobre los cuales se cuenta con oportunidades para mejorar el desempeño de este proceso tal como se documentó en el informe de evaluación independiente correspondiente.</p> <p>2. Proceso Servicio al Ciudadano: La SDDE ha implementado parcialmente las disposiciones normativas que regulan los aspectos relacionados con el servicio al ciudadano en el Distrito Capital, identificándose aspectos susceptibles de mejora en el servicio en cuanto a la atención telefónica, calidad en las respuestas a PQRDS, medición de la satisfacción del usuario, gestión del Defensor Ciudadano, entre otros, lo que conllevó a la materialización de uno de los riesgos administrados para el proceso "Atención al Ciudadano".</p> <p>3. Proceso Participación Ciudadana y Control Social: La entidad adelanta actividades enmarcadas en los planes de acción del proceso de participación ciudadana; sin embargo, no aplica integralmente los lineamientos sobre este asunto relacionados con la construcción del contenido normativo, la participación y promoción de veedurías en la gestión contractual, la conformación de redes, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas para facilitar el control social, la documentación de intervenciones ciudadanas y la ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana, entre otros.</p> <p>Para la realización de las evaluaciones, la OCI cuenta con el procedimiento de evaluaciones independientes el cual está basado en riesgos, por lo que se evalúa la eficacia y efectividad de los controles asociados a estos. Dentro del universo de evaluaciones independientes que componen el Plan Anual de Auditorías, se encuentran los informes antes mencionados a través de las diferentes vigencias y se publican en la página web de la SDDE link: <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/">https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/</a></p>	SI	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Asignar los recursos suficientes por parte de la alta dirección para la realización de las evaluaciones en cuestión con el fin de garantizar su continuidad, así como la presentación de resultados al interior de la SDDE y remisión a los entes de control cuando lo requieran.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 20 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Líder del Tema	Oficina de Control Interno			
Información suministrada por la dependencia líder	Informes de evaluación independiente a los procesos y sistemas de qué trata el Decreto 371-2010			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Rendición de los informes al CICCI y a la Veeduría Distrital</b> En relación con los informes de evaluación independiente sobre los 3 procesos de que trata el Decreto 371 de 2010, se presentaron ante el CICCI en las 2 sesiones ordinarias desarrolladas durante 2024.  En cuanto a la presentación de informes a la Veeduría Distrital, la SDDE reporta mensualmente en el aplicativo “Red de Quejas” la información sobre peticiones recibidas a través del canal “Bogotá Te Escucha”, los cuales han sido aprobados sin novedades por la Veeduría Distrital. Además, se constató la publicación del informe “Evaluación General del Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2023” en la sección correspondiente a Informes a Organismos de Inspección, Vigilancia y Control. <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-a-organismos/">https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-a-organismos/</a>  <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b> Con relación a los compromisos definidos en las Políticas MIPG, la Oficina de Control Interno desarrolla evaluaciones independientes a la efectividad del sistema de control de la SDDE, a la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de contratación, servicio al ciudadano y participación ciudadana, al grado de ejecución de los planes, programas y proyectos, y a los resultados de la gestión; con el propósito de identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones que impulsen acciones mejora orientadas al fortalecimiento y mejora continua de la entidad.				

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024



**Numeral 7:** *El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.*

**Tabla No. 08: Análisis numeral 7 Decreto 371 de 2010**

Líder del Tema	Dirección de Gestión Corporativa			
Información suministrada por la dependencia líder	Procedimiento GTH-P8 _V-6: "Desvinculación de Servidores Públicos" y se revisó el control de cambios, información sobre los funcionarios desvinculados durante la vigencia			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos</b>  La SDDE dentro de sus procedimientos cuenta con el GTH-P8 _V6 "Desvinculación de Servidores Públicos", el cual tiene como objetivo "Establecer los parámetros, actividades y responsabilidades necesarios para el manejo adecuado de la desvinculación y/o retiro del servicio de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente." Este permite entre otros aspectos la continuidad de la gestión institucional mediante el acta de entrega del cargo o el informe de gestión según corresponda (artículos 4 y 15 de la ley 951 del 2005), dando cumplimiento del mismo modo a la conservación de la gestión documental de la entidad conforme al Acuerdo 038 de 2022 "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000".		SI	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Continuar con la práctica de revisión del procedimiento de desvinculación de servidores públicos - GTH-P8 _V-6, con el fin de establecer la pertinencia de las actividades cuya ejecución no se evidenció

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 21 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Líder del Tema	Dirección de Gestión Corporativa
Información suministrada por la dependencia líder	Procedimiento GTH-P8 _V-6: "Desvinculación de Servidores Públicos" y se revisó el control de cambios, información sobre los funcionarios desvinculados durante la vigencia

Análisis OCI	Cumplimiento	Observación	Recomendaciones
<p>Desde su creación en abril de 2020, este procedimiento ha sido revisado y actualizado en cinco oportunidades (junio 2020; octubre 2021; noviembre 2022; junio 2023 y el último 22 de septiembre 2023) para adecuarlo a las novedades de gestión y/o normativas. Se encuentra publicado en <a href="https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/gth-p8_desvinculacin_servidores_publicos_v6.xlsx">https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/gth-p8_desvinculacin_servidores_publicos_v6.xlsx</a></p> <p>En la evaluación del proceso Gestión de Talento Humano no se evidenció la ejecución de algunas actividades del procedimiento de desvinculación de servidores públicos.</p> <p><b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b> Con relación a los compromisos definidos en las Políticas MIPG, dentro del procedimiento GTH-P8 _V-6: "Desvinculación de Servidores Públicos", se tienen contemplado la elaboración del acta de entrega cargo y el informe de gestión, con el cual se busca que la información generada por el funcionario retirado permanezca en la entidad, atendiendo los lineamientos de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación MIPG</p> <p>De otra parte, en materia de la Política de Gestión Documental, la entidad tiene implementada una hoja de ruta para la conservación de la información generada, a través de la Tabla de Retención Documental - TRD del proceso de Talento Humano, publicada en <a href="https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/2014_trd_direccion_gest_corp_talento-_humano/">https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/2014_trd_direccion_gest_corp_talento-_humano/</a>, la cual tiene establecida unas series y subseries para la conservación de actas (02-11) e informes de gestión (36-01). Del mismo modo, se cuenta con una herramienta para la Gestión Documental denominada GESDOC.</p>			en la evaluación al proceso Gestión de Talento Humano 2024.

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*





	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 22 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

**Numeral 8:** La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.

**Tabla No. 9: Análisis numeral 8 Decreto 371 de 2010**

<b>Líder del Tema</b>	Oficina de Control Interno			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Informes Artículos 2, 3 y 4 Decreto 371 de 2010			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p>El Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI para la vigencia 2024 incluyó evaluación independiente a los 3 procesos mencionados anteriormente, de cuya ejecución se obtuvo lo siguiente:</p> <p>1. Proceso Gestión Contractual: La Entidad desarrolla las actividades de las etapas precontractual, contractual y post contractual atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y los principios de la Contratación Estatal; evidenciándose mejoras sustanciales en la administración del proceso de compra pública, en relación con los resultados de la vigencia 2023. De otra parte, existen aspectos sobre los cuales se cuenta con oportunidades para mejorar el desempeño de este proceso tal como se documentó en el informe de evaluación independiente correspondiente.</p> <p>2. Proceso Servicio al Ciudadano: La SDDE ha implementado parcialmente las disposiciones normativas que regulan los aspectos relacionados con el servicio al ciudadano en el Distrito Capital, identificándose aspectos susceptibles de mejora en el servicio en cuanto a la atención telefónica, calidad en las respuestas a PQRDS, medición de la satisfacción del usuario, gestión del Defensor Ciudadano, entre otros, lo que conllevó a la materialización de uno de los riesgos administrados para el proceso "Atención al Ciudadano".</p> <p>3. Proceso Participación Ciudadana y Control Social: La entidad adelanta actividades enmarcadas en los planes de acción del proceso de participación ciudadana; sin embargo, no aplica integralmente los lineamientos sobre este asunto relacionados con la construcción del contenido normativo, la participación y promoción de veedurías en la gestión contractual, la conformación de redes, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas para facilitar el control social, la documentación de intervenciones ciudadanas y la ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana, entre otros.</p> <p><b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b> La OCI por medio de sus actividades de evaluación independiente incluyó dentro del PAA las evaluaciones relacionadas con contratación, servicio a la ciudadanía y participación ciudadana en atención a los numerales 2, 3 y 4 del Decreto 371 de 2010, generando recomendaciones de ser necesarias con el objetivo de mejorar cada vez más la gestión de la Entidad.</p>	SI	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Mantener la inclusión de los artículos segundo a cuarto del Decreto 371 de 2010 en la planeación del Plan Anual de Auditoría durante cada vigencia, teniendo en cuenta los tiempos y alcances de las evaluaciones, con el fin de dar cumplimiento dentro de los tiempos establecidos.

**Fuente:** OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 23 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

**Numeral 9:** La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

**Tabla No. 10: Análisis numeral 9 Decreto 371 2010**

<b>Líder del Tema</b>	Oficina de Control Interno			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Informes de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional			
	<b>Análisis OCI</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
	<p><b>Existencia y desarrollo de Planes de Mejoramiento institucional - internas y externas</b></p> <p>Al interior de la SDDE los planes de mejoramiento son gestionados a través de dos procedimientos clave: el PE-P22-V2 Planes de Mejoramiento Institucional (Externos), enfocado en atender hallazgos y observaciones de entes externos de control, y el CI-P1 Evaluaciones Independientes, que entre otras actividades orienta la gestión de las acciones de mejoramiento interno.</p> <p>El monitoreo y seguimiento al plan de mejoramiento es liderado por la Oficina de Control Interno así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A través de del formato CI-PS-F1 Matriz Formulación y Seguimiento a las acciones de mejoramiento del Plan de Mejoramiento Interno, en el cual se registra el historial, progreso y observaciones de cada caso.</li> <li>A través de informes mensuales se realiza seguimiento a las acciones de mejoramiento vigentes con los entes externos de control como la Contraloría de Bogotá y la Veeduría Distrital.</li> </ul> <p>Los resultados del seguimiento a ambos planes se reportan a la Alta Dirección CIICCI y se encuentran publicados en la página web de la SDDE, garantizando su acceso y consulta por parte de los diferentes actores, a través de los siguientes enlaces:</p> <p><a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-mejoramiento-interno/">https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-mejoramiento-interno/</a>  <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-mejoramiento-externo/">https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-mejoramiento-externo/</a></p> <p><b>Atención de inquietudes y necesidades de la comunidad y ciudadanía</b></p> <p>Frente a la atención de inquietudes y necesidades de la comunidad y ciudadanía incluyendo las recibidas por las redes sociales, la entidad genera y publica mensualmente los informes de requerimientos del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para ello, cuenta como referente con el procedimiento AC-P1 Gestión de los Canales de atención y PQRSDF.  <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/informe-pqr-denuncias-solicitudes/">https://desarrolloeconomico.gov.co/informe-pqr-denuncias-solicitudes/</a></p> <p>A su vez, la Oficina de Control Interno, realiza semestralmente los informes de evaluación sobre la atención de PQRS para evaluar la atención de las PQRSD radicadas en la SDDE incluidas las realizadas a través de las redes sociales.  El más reciente informe se encuentra publicado en la web de la entidad.  <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/6.-Informe-Seguimiento-a-la-atencion-de-PQRSD-1er-Sem-2024.pdf">https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/6.-Informe-Seguimiento-a-la-atencion-de-PQRSD-1er-Sem-2024.pdf</a></p>	SI	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Continuidad con los controles que aseguren el monitoreo y seguimiento a la eficacia y efectividad de la gestión frente a los planes de mejoramiento.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 24 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Líder del Tema	Oficina de Control Interno			
Información suministrada por la dependencia líder	Informes de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional			
Análisis OCI		Cumplimiento	Observación	Recomendaciones
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b> Con relación a los compromisos definidos en las Políticas MIPG, la Oficina de Control Interno a través de las evaluaciones independientes verifica mensualmente el avance de la gestión frente a los planes de mejoramiento interno y externos, generando recomendaciones de acuerdo a lo observado en cada seguimiento para que se adopten las medidas necesarias y se garantice el cumplimiento y efectividad de las mejoras adoptadas.				



Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – diciembre 2024

**Numeral 10:** *La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.*

**Tabla No. 11: Análisis numeral 10 Decreto 371 2010**

Líder del Tema	Dirección de Gestión Corporativa – Oficina Jurídica – Oficina Control Interno			
Información suministrada por la dependencia líder	Plan de Gestión de Integridad - Gestores de integridad - Conflicto de intereses - Informe Ley de Transparencia - Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción - Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan de Mejoramiento Interno – PMI - Plan de Mejoramiento Externo – PME - Informe Denuncias por Corrupción			
Análisis OCI		Cumplimiento	Observación	Recomendaciones
<p>La SDDE en su portal web: <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/">https://desarrolloeconomico.gov.co/</a> publica información sobre los programas, proyectos, micrositos de interés con la oferta institucional, servicios a la ciudadanía entre otros; así mismo, dentro del link de Transparencia y acceso a la información pública se ubican en el numeral 4.3 los planes institucionales y planes estratégicos de la Entidad.  <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-accion/">https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-accion/</a> .</p> <p>Revisados los planes institucionales se observó la inclusión de temáticas sobre transparencia y prevención de la corrupción en: i) Plan de Gestión de Integridad, ii) Programa de Transparencia y Ética Pública, iii) Matriz de gestión de riesgos, iv) Plan de Participación Ciudadana, v) Plan Institucional de Capacitación, entre otros.</p> <p>En relación con los informes de gestión y resultados se cuenta con los informes de evaluación independiente realizados por la OCI al cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información, la gestión de riesgos, el Plan de Participación Ciudadana y Control Social, el proceso de servicio al ciudadano, el proceso de Gestión Contractual, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Plan de Gestión de Integridad, el Plan de Capacitación, Actualización de información en los sistemas SIDEAP-SIGEP, entre otros.</p> <p>En cuanto a las denuncias relacionadas con presuntos hechos de corrupción radicadas en la SDDE, son tramitadas internamente a través de la competencia que le asiste a la Oficina de Control Disciplinario Interno, quienes en el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 30/09/2024 registraron y atendieron 24 asuntos con presunta incidencia disciplinaria y asociados a este tipo de eventos.</p>		SI	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Continuar incorporando en los diferentes planes, programas y estrategias institucionales, actividades que promuevan la transparencia en la gestión institucional y prevengan la ocurrencia de hechos de corrupción.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 25 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

<b>Líder del Tema</b>	Dirección de Gestión Corporativa – Oficina Jurídica – Oficina Control Interno			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Plan de Gestión de Integridad - Gestores de integridad - Conflicto de intereses - Informe Ley de Transparencia - Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión y Corrupción - Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan de Mejoramiento Interno – PMI - Plan de Mejoramiento Externo – PME - Informe Denuncias por Corrupción			
<b>Análisis OCI</b>		<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b> La OCI por medio de sus actividades de evaluación independiente realizó seguimiento a diferentes planes, programas y estrategias de la SDDE evidenciando la inclusión de temáticas orientadas a promover la transparencia en la gestión institucional y prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción.				

**Fuente:** OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024



**Numeral 11:** *La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.*

**Tabla No. 12: Análisis numeral 11 Decreto 371 2010**

<b>Líder del Tema</b>	Oficina de Control Interno			
<b>Información suministrada por la dependencia líder</b>	Constancias de asistencia de las convocatorias realizadas por la Veeduría Distrital.			
<b>Análisis OCI</b>		<b>Cumplimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Participación de líderes de los procesos Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana en reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital</b>  De acuerdo con las evidencias aportadas por las dependencias que lideran estos procesos, se observó treinta convocatorias realizadas por la Veeduría Distrital (Red Distrital de Quejas y Reclamos y otros espacios) frente a los cuales se identificó la asistencia al 90% de los espacios convocados (27); sin embargo, en algunos asistieron profesionales delegados en representación de los líderes de los mencionados procesos.		PARCIAL	De acuerdo a lo anterior, se constató que la entidad participa en la mayoría de eventos y reuniones convocadas por la Veeduría Distrital; sin embargo, en algunas ocasiones no fue representada por los líderes de los procesos Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana, sino por sus delegados.	Asegurar la participación del Director de Gestión Corporativa, el Jefe de la Oficina Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en todos los eventos y reuniones que convoque la Veeduría Distrital y que estén relacionados con los procesos institucionales Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana.
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b> Con relación a los compromisos definidos en las Políticas MIPG, se observó que la entidad a través de los delegados que representan los líderes de procesos participan en los eventos convocados por la Veeduría Distrital; sin embargo, no se atiende el criterio en los términos definidos en el Decreto 371-2010, según el cual deben asistir los líderes de los procesos Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana.				

**Fuente:** OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 26 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

### 3.1.2 Conclusiones

Una vez finalizada la revisión y análisis de información aportada por las diferentes dependencias de la SDDE, se concluye que la SDDE cumple el 91% de los 11 criterios normativos definidos en el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010, quedando un margen de mejora en lo relacionado con la participación de los líderes de los procesos institucionales Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana. en todos los eventos y reuniones que convoque la Veeduría Distrital y que estén relacionados con dichos temas.

Con relación al cumplimiento de los lineamientos de las Políticas de MIPG, se observó que la SDDE ha implementado acciones y estrategias orientadas a implementar las mencionadas políticas, desde la gestión de talento humano, integridad, planeación institucional, gestión contractual, simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana, seguimiento y evaluación al desempeño institucional, gestión documental, transparencia y acceso a la información, gestión del conocimiento e innovación y control interno.

### 3.1.3 Aspectos logrados

La entidad cumple los lineamientos definidos en el artículo 5 del Decreto 371-2010 relacionados con:



- La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos
- El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación interna
- La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno
- La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos para la administración de riesgos
- El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control
- La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de gestión contractual, servicio al ciudadano y participación ciudadana
- El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos
- La inclusión de auditorías sobre los procesos de gestión contractual, servicio al ciudadano y participación ciudadana
- La formulación y ejecución de planes de mejoramiento institucional
- La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo

### 3.1.4 Fortalezas

La OCI no identificó fortalezas que representen un plus o valor agregado en relación al asunto evaluado.

### 3.1.5 Oportunidades de mejora.

Implementar o fortalecer los puntos de control que permitan asegurar la participación de los líderes de los procesos institucionales Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 27 de 27	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Ciudadana, en todos los eventos y reuniones que convoque la Veeduría Distrital y que estén relacionados con dichos temas.

### 3.1.6 Riesgos materializados

No se identificaron riesgos materializados en desarrollo de este seguimiento.

### 3.1.7 Hallazgos

No se identificaron riesgos materializados en desarrollo de este seguimiento.

## 4. RECOMENDACIONES GENERALES

Atender las recomendaciones formuladas por la OCI, en cada numeral de la presente evaluación con el fin de mantener, fortalecer y/o establecer los controles orientados al cumplimiento de los lineamientos normativos dispuestos en el artículo 5 del Decreto 371 de 2010.

## 5. CONCLUSIONES GENERALES

Una vez finalizada la revisión y análisis de información aportada por las diferentes dependencias de la SDDE, se concluye que la SDDE cumple el 91% de los 11 criterios normativos definidos en el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010, quedando un margen de mejora en lo relacionado con la participación de los líderes de los procesos institucionales Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana. en todos los eventos y reuniones que convoque la Veeduría Distrital y que estén relacionados con dichos temas.

Con relación al cumplimiento de los lineamientos de las Políticas de MIPG, se observó que la SDDE ha implementado acciones y estrategias orientadas a implementar las mencionadas políticas, desde la gestión de talento humano, integridad, planeación institucional, gestión contractual, simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana, seguimiento y evaluación al desempeño institucional, gestión documental, transparencia y acceso a la información, gestión del conocimiento e innovación y control interno.

Cordialmente,



**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Firma
Elaboró:	Yimmy Alexander Márquez Álvarez / Ana Carolina Restrepo Guerrero / Ellien Yulieth Rodríguez Rincon / Wyllerd Alfonso Ávila de la Rosa /	YAMA / ACRG / EYRR / WAADLR

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*